

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 1° de septiembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral Rad. N° 2004-00068, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2004 00068 00

Villavicencio, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Daniel Torres Molina contra Orius Biotecnología Ltda.

Visto el informe secretarial que antecede y las diligencias, se tiene que mediante oficio 1134 del 30 de junio de 2023, se requirió a **COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTIAS**, para que informara sobre el cumplimiento o no del acuerdo de pago suscrito con la ejecutada **ORIOUS BIOTECNOLOGIA LTDA.**, y en caso afirmativo, allegara la correspondiente historia laboral del demandante **DANIEL TORRES MOLINA**, sin que a la fecha se haya dado respuesta alguna, por lo cual habrá de requerírsele por última vez, so pena de imponer las sanciones de que trata el artículo 44 del Código General del Proceso, para lo cual se concede el término de veinte (20) días.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR por **ÚLTIMA VEZ** a **COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTIAS**, para que en el término de veinte (20) días, informe si la ejecutada **ORIOUS BIOTECNOLOGIA LTDA.** dio o no cumplimiento al acuerdo de pago suscrito con esa Sociedad para el pago de los aportes a pensión del demandante, acorde a lo considerado, so pena de imponer las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°132 de fecha 5 de octubre de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14b3b385479d488f409949c9a90bc061b550e1de4eefc4515fed59057339f8a9**

Documento generado en 04/10/2023 03:14:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>